

NO ES LO MISMO UN ACUERDO NEGOCIADO
QUE UNA COMPONENTA

Son muchas las voces que alertan sobre la necesidad de reducir las plantillas de las entidades financieras y todas ellas coinciden en que este proceso se llevará a cabo mediante acuerdos de prejubilaciones y/o bajas incentivadas. Así se hizo en la crisis de los años 90 y así deben realizarse en esta ocasión.

No es ni moral ni socialmente aceptable que entidades que, hasta en periodos de crisis profunda, obtienen fabulosos beneficios se aprovechen de los recursos públicos para hacer frente a las reestructuraciones que necesitan. Reestructuraciones que, por otro lado, les permitirán seguir incrementando estos beneficios y pagando a sus directivos sueldos, pensiones e indemnizaciones multimillonarias.

ESTO ES UNA NEGOCIACIÓN



ESTO, UNA COMPONENTA



**ASÍ, A SIMPLE VISTA, ¿A QUE NO PARECE LO MISMO?,
PUES EFECTIVAMENTE, EXISTEN GRANDES DEFERENCIAS**

Seguridad jurídica 	 Futuro incierto.
Igualdad de condiciones 	 Condiciones individuales y arbitrarias.
Corresponsabilidad fiscal 	 Irresponsabilidad fiscal de la empresa. Inseguridad fiscal para el/la trabajador/a.
Convenio especial con la S. Social 	 Sin cotizaciones a la S. Social.
Reconocimiento de servicios prestados 	 Dependiendo de la capacidad negociadora.
Garantía de mínimos 	 Cantidad cerrada individualmente.
Disponibilidad de todo tu tiempo 	 Control mensual del INEM, cursos de formación, etc.
Seguridad en la fecha de jubilación 	 Fecha de jubilación susceptible de modificaciones legales.
Vinculación como prejubilado a CECA 	 Cancelación de cta. corriente, cta. valores, tarjetas etc.

Estas son, en líneas generales, las repercusiones personales y sociales que podrán afectar a los/as trabajadores/as que opten por las ofertas que está ofreciendo RRHH en CECA. Si eres uno de los "tocados" te aconsejamos:

PIÉNSATELO DOS VECES ANTES DE CAER EN LA TENTACIÓN.

AFÍLIATE a  

Nombre y apellidos: _____
(Entread a cualquier deleaad@ de CC.OO.)



consulta nuestra WEB
www.comfia.net/ceca/